



ALCALDIA DE PEREIRA

08 OCT 2012

DECRETO No. 7811

3

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 34 Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04** en vacancia definitiva.

Que analizada la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, se encontró que los funcionarios que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, no reúnen las condiciones y requisitos previstos en el manual de funciones, requisitos y competencias laborales (Decreto 583 de 2006), por lo tanto se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización para realizar el nombramiento provisional para el empleo de Auxiliar Administrativo código 407-04.

Que en fecha Octubre 08 de 2012, mediante oficio con radicación Nro. 0-2012 EE 40894, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza el nombramiento provisional por un término no superior a seis (6) meses en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **ALEJANDRO ARBELAEZ CASTAÑEDA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**, los cuales son: cuatro (4) años de educación básica secundaria aprobada y Nueve (9) meses de experiencia laboral.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad, hasta por un termino de seis (6) meses, al señor **ALEJANDRO ARBELAEZ CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **14.566.479** expedida en Cartago (Valle), como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04**, dependiente de la planta global, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

08 OCT 2012

Dado en Pereira a los:

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
El Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
El Secretario Jurídico

Firma manuscrita
12/10/2012

MILTON RENE CHAVEZ MOLINA
Secretario de Desarrollo Administrativo

MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de
Gestión del Talento Humano